



Diputados prohíben vapeadores ¿cuál es el próximo paso?

Con 410 votos a favor, 24 en contra y cero abstenciones, la Cámara de Diputados aprobó por mayoría calificada, en lo general, el dictamen que modifica los artículos 4º y 5º de la Constitución para prohibir la producción, distribución y comercialización de fentanilo ilícito, vapeadores y dispositivos análogos, así como sustancias tóxicas y precursores químicos no autorizados.



El dictamen busca garantizar el derecho a la protección de la salud, sancionando toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, sistemas de vapeo y drogas sintéticas como el fentanilo. Además, establece la prohibición de profesiones, industrias y comercios vinculados a estas sustancias y dispositivos.

Durante la sesión, el presidente de la Mesa Directiva, **Sergio Gutiérrez Luna**, destacó que la reforma refuerza la protección de la salud mediante medidas más estrictas contra actividades que ponen en riesgo a la población.



El régimen transitorio de la reforma estipula que el Congreso de la Unión deberá armonizar el marco jurídico federal en un plazo de 180 días a partir de su entrada en vigor. Asimismo, las legislaturas estatales tendrán 365 días para realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

El decreto también establece que las erogaciones derivadas de la implementación de estas medidas se financiarán con los presupuestos ya aprobados para 2024, sin autorizar recursos adicionales.

La iniciativa cita datos alarmantes sobre el uso de vapeadores y el impacto de las drogas sintéticas en México:

Según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua 2022, el 2.6% de los adolescentes y el 1.5% de los adultos habían usado cigarrillos electrónicos.

La Cofepris reportó que cerca de 5 millones de personas entre 12 y 65 años han usado vapeadores, con un uso regular en 975 mil personas.

Pese a los impuestos y prohibiciones de venta o importación que el gobierno de México aplicó a los vapeadores, más de 500 mil jóvenes de entre 10 y 19 años usa esos dispositivos. Esto significó duplicar el número de consumidores reportados en 2018, según datos de las encuestas Nacional de Salud Continua del 2018 y 2022 elaboradas por el Instituto Nacional de Salud.

Los jóvenes de entre 10 y 19 años eligen el vape por sobre los cigarros de tabaco por la amplia variedad de sabores, la falsa promesa de no contener nicotina, ser “menos dañinos” que el tabaco y su portabilidad, esto de acuerdo con el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades de Estados Unidos (CDC).

En cuanto a las drogas sintéticas, como el fentanilo, se señaló un aumento tanto en su producción como en el combate por parte de las autoridades de seguridad.

¿Cuál es el próximo paso?

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

LASILLA  **ROTA**

04-12-24

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

El dictamen ahora será discutido en lo particular, con propuestas de modificación a los artículos y transitorios presentadas por diversos legisladores.

<https://lasillarota.com/nacion/2024/12/3/diputados-prohiben-vapeadores-cual-es-el-proximo-paso-512779.html>